

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 20 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.862

Tirada de 570 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Posesión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— „ „
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— „ „
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

	Pág.
Nº 36320 — Boroquímica Samicaf	4394
Nº 36298 — Máximo Francisco Lamas	4395
Nº 36230 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4395
Nº 36206 — Edmundo Sanjuán	4395

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36331 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 98/79	4395
Nº 36319 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 11	4395
Nº 36318 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 12	4395
Nº 36317 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 13	4396

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 36260 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Lic. Nº 201	4396
----------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

	Pág.
Nº 36328 — Forestiarsa S.A.	4396
Nº 36316 — Syozo Fuke	4396
Nº 36284 — Mariano Liborio Ortiz	4396
Nº 36200 — Roque Jacinto Vizgarra	4397
Nº 36181 — Salvador Cuevas y Eduardo Martín Sánchez	4397

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 36236 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 17.230/78	4397
Nº 36235 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06.125/78	4397

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 36308 — Luis Ramón Macedo	4397
Nº 36263 — Colegio de Abogados de Salta	4398

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional	4398
---------------------------------------------	------

RESOLUCION

Nº 36349 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 43	4398
----------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 36345 — Burgos, Hermenegilda Arminda Guaymás de	4399
Nº 36343 — Pereyra Virginia Colqui de o Mario Virginia Colque de y Pereyra Sieto	4399
Nº 34340 — Roberto Guillermo Menú	4399
Nº 36336 — Figueroa, Aristides Laurentino	4399
Nº 36335 — María Alicia Saravia de Luna	4399
Nº 36322 — Marcelino Fernández	4400
Nº 36294 — Antonio Cianchi	4400
Nº 36293 — Vázquez, Mauricia Mercedes Burgos de	4400

REMATES JUDICIALES

Nº 36344 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 38.709/78	4400
Nº 36342 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 1.623/79	4400
Nº 36341 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 14.534/79	4400
Nº 36339 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 270/79	4400
Nº 36338 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 1.389/79	4401
Nº 36333 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.133/78	4401
Nº 36332 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.795/79	4401
Nº 36329 — Por: José Oliver, Juicio: 7657/79	4401
Nº 36323 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 67.567/79	4401
Nº 36299 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 47.520/78	4401
Nº 36283 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 1514/79	4402
Nº 36266 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.164/79	4402

POSESION VEINTEÑAL

Nº 36300 — Rubén Andrés Funes c/Díaz, Laura y Rosaura	4402
-------------------------------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 36290 — Feler, Alberto Ignacio	4402
-----------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 36270 — Justiniano Lizárraga y otro	4403
----------------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 36301 — Agropecuaria y Forestal Los Lápachos	4403
-------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

	Pág.
Nº 36327 — Agrosalta S.C.	4403
Nº 36326 — Agecima del Rosario Yapura	4404
Nº 36321 — Genara Rodríguez	4404
Nº 36313 — Amanda del Valle Casimiro	4404
Nº 36267 — Anta S.R.L.	4404
Nº 36258 — Juan Esteban Cornejo	4404

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 36334 — C M C S. R. L.	4404
--------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 36346 — Madenort S. R. L.	4406
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 36295 — Panadería y Rotisería La Frataga	4407
Nº 36309 — Panadería Bernasar Hnos.	4407

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 36297 — Masventas S. A. - Cía Financiera, para el día 14-12-79	4407
-------------------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 36350 — Pro-Construcción del Refugio del Peregrino del Señor y la Virgen del Milagro, para el día 14-12-79	4408
Nº 36347 — Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos", para el día 9-12-79	4408
Nº 36330 — Aero Club Metán, para el día 9-12-79	4408
Nº 36310 — Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Salta, para el día 1º-12-79	4408

FE DE ERRATA

Nº 36351 — De la Edición Nº 10.860	4409
------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 36348 — Del día 19-11-79	4409
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 38320 R. Nº 21247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10909, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Ratonces, se mide 4.000 m. az. 270º hasta el P.P., desde este punto se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 270º hasta el punto 2, 4.075 m. az. 360º hasta el punto 3, 1050 m. az. 90º hasta el punto 4, 925 m.

az. 360º hasta el punto 5, 2.950 m. az. 90º hasta el punto 6, 450 m. az. 180º hasta el punto 7, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 8, 2.025 m. az. 180º hasta el punto 9, 1.000 m. az. 270º hasta el punto 10 y por último 2.525 m. az. 180º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.605 has. 3.750 m2., por superponerse en aproximadamente: 97 has. 1.250 m2. al cateo Expte. Nº 10.539-R, en 252 has. con 5.000 m2. al cateo Expte. Nº 10.541-R, quedando la superficie libre ubicada fuera de Zona de Seguridad. Salta, 29 de octubre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 66.800

e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36298

R. Nº 21235

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Máximo Francisco Lamas, el 17 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.495-L, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el lugar denominado Casa del Inca, se mide 1.500 metros az. 38º para llegar al P. P., desde donde se mide 3.750 metros az. 70º para llegar al punto 1; luego 1.250 metros az. 70º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 165º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 250º hasta el punto 4 y por último 4.200 metros az. 360º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie de 750 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 16 al 29-11-79

O. P. Nº 36230

F. Nº 4922

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.865-D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR el Cerro Tul Tul y se mide 22.400 metros az. 355º hasta determinar el PP., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de octubre de 1979.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 12 al 23-11-79

O. P. Nº 36206

R. Nº 21169

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 1 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.613-S ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia "PR" y como Punto de Partida "PP" el Cº Fundición a partir del cual se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 8 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 8 al 21-11-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36331

F. Nº 4931

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1979

Secretaría de Estado de Hacienda
Administración Nacional de Aduanas
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 98/79 para el arrendamiento de un inmueble con destino al Resguardo San Antonio de los Cobres.

Apertura: 26 de noviembre de 1979 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas, o Aduana de Salta. — Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 8.500

e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36319

F. Nº 4937

Ministerio de Bienestar Social**Dirección Gral. Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****"Adquisición de drogas, reactivos y medios de Cultivos"**

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 30 de noviembre de 1979 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Drogas, Reactivos y Medios de Cultivos, con destino a: Distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 13.000 (Trece mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, M. de B. Social.

Valor al cobro \$ 8.500

e) 19 y 20-11-79

O. P. Nº 36318

F. Nº 3938

Ministerio de Bienestar Social**Dirección Gral. Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****"Adquisición de material de vidrio"**

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 3 de diciembre de 1979 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Material de vidrio, con destino a: Distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 8.000 (Ocho mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, M. de B. Social.

Valor al cobro \$ 8.500

e) 19 y 20-11-79

O. P. Nº 36317 F. Nº 4936

Ministerio de Bienestar Social

Dirección Gral. Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Adquisición de material de curación y material Odontológico"

Llámase a licitación pública Nº 13, para el día 30 de noviembre de 1979 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Material de curación y material odontológico, con destino a: Distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, M. de B. Social.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 19 y 20-11-79

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 36260 F. Nº 4924

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA: Se comunica que la Licitación Pública Nº 201-P/79, que fuera programada para el 12-11-79 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día: 29 de noviembre 1979 a las 11 horas. Trata la Construcción, Provisión e Instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad entre las localidades de Campo Durán (Rep. Argentina) y Tarija (Rep. de Bolivia). Presupuesto Oficial: \$ 1.185.000.000. Pliego: \$ 500.000. Inf. Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evaluación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en Salta, Alvarado 638, Provincia de Salta.

Valor al cobro \$ 29.750 e) 14 al 22-11-79

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36328 R. Nº 21256

Ref. Expte. Nº 34-99688/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma Forestiarsa Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 370 has. del inmueble identificado como Lote "B" de la Finca Río del Valle (Banda Norte), catastro Nº 6777 del Departamento de Anta, con una dotación de 194,25 ls/seg. a derivar de la margen izquierda del río del Valle por intermedio de un canal comunero mediante el cual 5 has. serán irrigadas con riego superficial y 365 has. con agua extraída del canal por una bomba de impulsión. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. R. A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 20-11 al 3-12-79

O. P. Nº 36316 R. Nº 1930

Ref.: Expte. Nº 34-95910/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Syozo Fuke, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5922 ha. de la Finca "Tres Acequias", catastro Nº 2397 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo" Sección XIX. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. R. A.G.A.S. Sin cargo e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36284 S/C. Nº 1928

Ref.: Expte. Nº 14.318/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Liborio Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.0010 Has. de la propiedad La Banda de Chuñapampa, catastro Nº 516, ubicada en La Banda, Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 1,05 l/seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, mediante la acequia comunera La Banda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30)

días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 15 al 28-11-79

O. P. Nº 36200 R. Nº 21163
Ref.: Expte. Nº 34 - 21998/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, Art. 350 inc. b), se hace saber que el señor Roque Jacinto Vizgarra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Playa Grande, Lote Nº 12, catastro Nº 4256, ubicado en Apolinaro Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1977 — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación.
Imp. \$ 42.500 e) 8 al 21-11-79

O. P. Nº 36181 R. Nº 21153
Ref.: Expte. Nº 34-80737/77 y Agr. 34-89938/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Salvador Cuevas y Eduardo Martín Sánchez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 9 del Fraccionamiento de Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5106, ubicada en Río del Valle, Departamento de Anta, con un caudal de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero a construir. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 1638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que

se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 7 al 20-11-79

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36236 R. Nº 21185

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de noviembre de 1979, a horas 18, en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base \$ 573.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Francisco Vélez número 474, Villa 20 de Junio, Ciudad, identificado como Parcela 34, Sección O, Manzana 491, catastro Nº 58.518, Asiento 1, Folio 259, Libro 433 de la DGI. Medidas: 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta c/Celestina Carrizo, Expediente Nº 17.230/78. Señá 30% en el acto de remate más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 12 al 21-11-79

O. P. Nº 36235 R. Nº 21186

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de noviembre a horas 18,30 en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 3.527.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Bartolomé Mitre número 1851 de esta Ciudad, identificado como Parcela 4, Sección A, Manzana 58, Catastro 13.676, Asiento 133 - 557, Folio 114 - 546 del Libro I-Y-T-G-, de la DGI. Medidas: 9 metros de frente por 61,38 metros de fondo. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta c/Cayetano Puca. Expte. Nº 06125/78. Señá 30% en el acto del remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 12 al 21-11-79

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 36308 F. Nº 4934

Sumarios, 9 de noviembre de 1979

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, Dra. Leila Mary Yobe, cita al ex-Maestro de la Escuela de Frontera Nº 725 de la localidad de Cnel. Cornejo (Pcia de Salta, Sr. Luis Ramón Macedo, a prestar declaración indagatoria y formular su defensa en las actuaciones sumariales del rubro, a la audiencia del día 22 de noviembre de 1979 a hs. 13, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de concluir las mismas en mérito a las solas constancias de autos. Queda Ud. legalmente notificado. Leila

Mary Yobe, Instructora Sum. Int. - Consejo Gral. de Educación - Salta. Publicación días 19 y 20-11-79.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 19 y 20-11-79

O. P. Nº 36263 S/C. Nº 1927

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

A los fines de constituir las autoridades del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, de la Ley 5412, se cita y emplaza a los profesionales de la matrícula a comparecer a las oficinas ubicadas en Sarmiento y Belgrano, ciudad, a partir del día 15 de noviembre de 1979, hasta el 31 de enero de 1980, en horario de 16 a 20 horas, a efectos de ratificar y actualizar los datos incluidos actualmente en el padrón provisorio. Caso contrario no podrán intervenir en el acto eleccionario como electores ni integrantes de listas de autoridades.

Comisión Organizadora Ley 5412

Sin cargo e) 14 al 20-11-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36337 R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$ñ. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$ñ. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$ñ. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500 e) 20-11-79 al 2-1-80

RESOLUCION

O. P. Nº 36349 S/C. Nº 193.

RESOLUCION GENERAL Nº 43

Salta, noviembre 19 de 1979

VISTO: Lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, corresponde actualizar las deudas con vencimiento en los meses de Setiembre/79 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de Diciembre de 1979;

Que la actualización procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis) 4 del citado texto legal;

Que la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios suministrados por el INDEC está dado por las cifras que por separado forman parte de la presente Resolución;

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Corresponde aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de Diciembre de 1979, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas los siguientes coeficientes de actualización referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación:

Mes de vencimiento	Coficiente
Año 1976	
Octubre y anteriores	14,9909
Noviembre	14,0430
Diciembre	13,2508
Año 1977	
Enero	11,6093
Febrero	10,7966
Marzo	10,3489
Abril	9,7477
Mayo	9,2793
Junio	8,7368
Julio	8,2370
Agosto	7,3211
Setiembre	6,7631
Octubre	5,9552
Noviembre	5,4781
Diciembre	5,2229
Año 1978	
Enero	4,7164
Febrero	4,4323
Marzo	4,1065
Abril	3,7781
Mayo	3,4749
Junio	3,2808
Julio	3,1206
Agosto	2,9333
Setiembre	2,7753
Octubre	2,5516
Noviembre	2,3574
Diciembre	2,1866
Año 1979	
Enero	1,9693
Febrero	1,8210
Marzo	1,6741
Abril	1,5672
Mayo	1,4414
Junio	1,3160
Julio	1,2309
Agosto	1,0966
Setiembre	1,0390

2º) — Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 Bis) 14 del Código Fiscal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

4º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO Resolución General Nº 43 - 19-XI-79

PRECIO MAYORISTA NO AGROPECUARIO
SOBRE BASE 1960 — 100

MESES	NIVEL TOTAL (Promedio ponderado)
1976	
Octubre	57.931,0
Noviembre	61.841,4
Diciembre	65.538,4
1977	
Enero	74.805,5
Febrero	80.436,7
Marzo	83.916,4
Abril	89.091,7
Mayo	93.589,3
Junio	99.399,8
Julio	105.431,1
Agosto	118.622,1
Setiembre	128.408,8
Octubre	145.829,8
Noviembre	158.528,4
Diciembre	166.274,0
1978	
Enero	184.130,0
Febrero	195.933,5

MESES	NIVEL TOTAL (Promedio ponderado)
Marzo	211.478,5
Abril	229.862,3
Mayo	249.921,1
Junio	264.707,5
Julio	278.288,2
Agosto	296.062,0
Setiembre	312.921,3
Octubre	340.353,9
Noviembre	368.385,0
Diciembre	397.159,5
1979	
Enero	440.979,1
Febrero	476.907,3
Marzo	518.749,9
Abril	554.125,4
Mayo	602.511,7
Junio	659.893,1
Julio	705.517,9
Agosto	791.952,9
Setiembre	835.864,9
Octubre	868.439,4

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 20-11-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36345

R. Nº 21268

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de BURGOS, HERMENEGILDA ARMINDA GUAYMAS de", Expte. Nº 56.288/79, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. — Salta, 14 de noviembre de 1979. Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36343

R. Nº 21260

Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de PEREYRA, VIRGINIA COLQUI de o MARIO VIRGINIA COLQUE de y PEREYRA, SICTO, Expte. 48.650, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de noviembre de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36340

R. Nº 21263

El doctor Mario Ricardo D'Allad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Com. 5ta. Nom., Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio su-

cesorio del doctor ROBERTO GUILLERMO MENDU, Expte. Nº 33.280/79 y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión y/o bienes del causante, con el apercibimiento de ley. — Salta, 30 de octubre de 1979. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36336

R. Nº 21254

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "FIGUEROA, ARISTIDES LAURENTINO - Sucesorio", Expte. Nº 41.074/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 28 de mayo de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36335

R. Nº 21258

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio Sucesorio de MARIA ALICIA SARAVIA DE LUNA, Expediente Nº 32.798/79, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de agosto de 1979. — Dra. Julieta Cesano Samán, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36322

R. Nº 21252

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: Sucesorio de Don MARCELINO FERNANDEZ, Expediente Nº 16.423/70, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo indicado comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1979. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 19 al 21-11-79

O. P. Nº 36294

R. Nº 21237

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIANCHI (Expte. Nº 32.551/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, octubre 16 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 16 al 20-11-79

O. P. Nº 36293

R. Nº 21232

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores en los autos cartulados: "Sucesorio de VAZQUEZ, MAURICIA MERCEDES BURGOS de", Expte. Nº 51.548/79, a fin de que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, octubre 17 de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 16 al 20-11-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36344

R. Nº 21269

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de noviembre de 1979 a las 12 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nros. 1856/58 ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "C. L. R. c/D. E. G.", Ejecutivo, Expediente Nº 38.709/78, remataré sin base y dinero de contado: Un reloj pulsera marca Remis estampilla A. N. A. 1204072; un reloj pulsera marca Cornavin estampilla 635593; Un reloj pulsera marca Orient Nº 176834; un reloj pulsera marca Ricoh Espacial s/nº Los mismos pueden ser revisados, dentro del horario comercial en el domicilio más arriba indicado. Los bienes se entregarán en el acto. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. Racioppi, Martillero. Teléfono 11106.

Imp. \$ 8.500

e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36342

R. Nº 21261

Por: RAUL ROQUE MOYANO

JUDICIAL

CON BASE

El día 22 de noviembre de 1979 a horas 17.00 en mi escritorio de calle Arenales 253 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de pesos 8.910.000 (Ocho millones novecientos diez mil) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal menos el 25% de acuerdo al Art. 581 del C.P.C. y C., un campo rural ubicado en el partido de "El Galpón" Dpto. de Metán identificado con matrícula 1008 según as. 1 L-2 fl. 433-R.I. de Metán: Superficie; las que dan sus títulos. Ordena: Juez de Paz Letrado y del Trabajo, Dr. Ricardo Nunciato Martinicchio en el juicio que se le sigue a S.E. Ch. de Expte. Nº 1623/79. Dpto. Judicial del Sur. Por estos mismos edictos se cita a los anteriores embargantes para que hagan valer sus derechos, so pena de perderlos. En caso de no haber postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará un nuevo remate pero esta vez Sin Base. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 24.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36341

R. Nº 21262

Por RAUL ROQUE MOYANO

JUDICIAL CON BASE

El día 26 de noviembre de 1979 a horas 17, en mi escritorio de calle Arenales 253 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 9.542.000 (Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil pesos) o sea las dos terceras partes del 50% de la valuación fiscal, la mitad del inmueble ubicado en San José de Orquera, Dpto. de Metán, identificado con Matrícula Nº 324, rural de Metán, con la superficie que dan sus títulos, según lo registrado en folio 111, As. 1, libro 18. Ordena: señor Juez en lo Civil y Com. doctor Guillermo Usandivaras Posse en el juicio que se le sigue a la Suc. S. E. V. de, Expte. Nº 14.534/79, Dto. Judicial del Sur. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 40.000

e) 20 al 26-11-79

O. P. Nº 36339

R. Nº 21264

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una camioneta marca Ford mod. 1976 - Sin Base

El día 21 de noviembre de 1979, a horas 18,35, en el escritorio de calle Avda. 9 de Julio Nº 530 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán), doctor Ricardo Martinicchio Alaniz, en juicio que corre por Expediente

N° 270/79 "Argañaras, D. Roberto y ot. c/Caballero, Miguel s/Ejecutivo", remataré sin base: Una camioneta marca Ford modelo 1976; la misma se encuentra en poder del depositario judicial, sito en Mitre N° 50 de la Ciudad de Metán, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 16.000 e) 20 y 21-11-79

O. P. N° 36338 R. N° 21265

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una cocina color blanco - Sin Base

El día 21 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en el escritorio de calle Avda. 9 de Julio 530 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado y Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán), doctor Ricardo Martinichio Alaniz, en juicio que corre por Expediente N° 1.389/79: "Gorostiza, Mario c/Andreu, Pantaleón s/Ejecutivo", remataré sin base: Una cocina color blanco, secuestrada en poder del actor con domicilio en Arenales N° 355 de la ciudad de Metán, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador 10%. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. N° 36333 R. N° 21273

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor

El 21 de noviembre de 1979, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor marca Apolo Special de Luxe, de 23', número 74450. Revisarlo de 17 a 20 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 4, Secretaría a cargo de la doctora Virginia Franco, en el juicio ejecutivo seguido contra Martín Saiquita, en Expediente N° 23.133/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. N° 36332 R. N° 21272

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 21 de noviembre de 1979, a las 19 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un equipo transformador de corriente para stereo, con dos

baffles medianos, marca Farrow y un combinado de pie marca Columbia, sin número visible. Revisar los bienes de 17 a 20 horas, en Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 4, Secretaría a cargo de la doctora Elsa Mingo de Palacios, en el juicio de preparación vía ejecutiva y embargo preventivo seguido contra Alberto Pistán, en Expte. N° 23.795/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. N° 36329 R. N° 21256

Por: JOSE OLIVER
JUDICIAL

El día 21 de noviembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio calle España 618 oficina "B" por orden del Sr. Juez de Paz Letrado N° 5, Expediente 7657/79 c/Volf Emilia y Juan Carlos Bernabé remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor un amplificador B.G.H. Modelo A 40 W. Serie N° 203572; Una bandeja B.G.H. Mod. B.C.A. 60W. Serie N° 701131. Dos gabinetes B.G.H. Modelo S.A.G. Serie 242002. Los interesados pueden revisar estos bienes dentro del horario comercial en Los Partidarios 1251. Informes: José Oliver, Martillero Público. España 618 of. "B". Edictos: dos días Boletín Oficial y Diario El Intransigente. - José Oliver.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. N° 36323 R. N° 21250

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una heladera y un televisor

El 21 de noviembre de 1979, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Sharo Kenia, N° 16-02022, con mesa rodante y una heladera tipo familiar marca Tivoli, de 11 pies, color blanco. Revisarla de 17 a 20 horas, en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en el juicio ejecutivo seguido contra María Julia San Millán, en Expte. N° 67.567/79. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 12.750 e) 19 al 21-11-79

O. P. N° 36299 R. N° 21239

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

Valiosa Finca

El 23 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros N° 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo del doctor Marcelo E. Torres Gálvez en autos caratulados: "B. P. S. vs. Justicia Rodríguez, Antonio". Ejecutivo y Emb. Prev., Expte. N° 47.520/78, procederé a rematar con la base de \$ 131.398.754 una finca ubicada en la localidad de Dragones,

Dpto. San Martín, Prov. de Salta, parte integrante de la fracción "D" de Campo "El Yuto", e identificada como parcela "D-15" del plano N° 967 de la Dirección General de Inmuebles, la que tiene una extensión de 5.167 metros en su lado Norte; 5.169 metros 58 cms. en su lado Sud; 1.935 metros 17 cms. en su lado Oeste y 1.935 metros 17 cms. en su lado Este; encerrando una superficie de 1.000 hectáreas 97 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, fracción D-16; Sud fracción D-14; Este, fracción D-3 y Oeste fracción C-1 de finca "Del Yuto". Partida N° 16.333. Le corresponde la finca al demandado s/título registrado a folio 227, asiento 1, Libro 67, R. I. de San Martín. La finca se vende con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Las mejoras se harán conocer en el acto del remate. Estado de ocupación: desocupada. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago, de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por seis días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito Martillero. Tel 11106.

Imp. \$ 115.200 e) 16 al 23-11-79

O. P. N° 36283 R. N° 21227

Por JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL CON BASE EN METAN

El día 21 de noviembre de 1979 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero N° 147 de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$ 1.750.000, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Rosario de la Frontera. Catastro N° 2435, Sección A, Manz. 33, Parcela 9 del R. de Inmuebles de R. de la Frontera. Ordena el señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D. J. S. Metán, en los autos "Figueroa, Aurora Esther vs. Mayorga Julio Teodoro" Expte. N° 1514/79 s/Ejecutivo. Secretaría a cargo de la Dra. Olga Susana Romero. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martillero José A. Zapia.

Imp. \$ 32.000 e) 15 al 20-11-79

O. P. N° 36266 R. N° 21220

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de noviembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a García, Domingo J. Expediente N° 56.164/79, remataré con base de \$ 931.332, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Aguaray, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, registrado en el Libro 68, Asiento 3, Lote 14 a, sito en esa localidad en calle Roque Sáenz Peña N° 44, Catastro N° 14734, Manzana 25. El inmueble está construido en ladrillo, consta de: 1 porche en la entrada, sin terminar de 5 metros por 2 metros; techo de losa y piso de tierra; 1 dormitorio de 4 metros por 4 metros, con techo de chapa de cinc, con contrapiso; 1 ventana ubicada al Este y puerta de entrada, instaladas; 1 habitación dormitorio de 4 metros por 3 metros, te-

cho de chapas de cinc, con contrapiso; placard y baño privado sin terminar (faltan los artefactos sanitarios), con 1 ventana y puerta instalada; 1 dormitorio de 4 metros por 4 metros, techo con chapas de cinc, piso de mosaico, con 1 ventana que da al porche y puerta de entrada instalada; 1 habitación (cocina) de 4 metros por 4 metros, techo de chapas de cinc con piso de mosaico; 1 baño de 2 metros por 2 metros, techo de cinc y piso de tierra; 1 pasillo interior de 8 metros por 2 metros aproximadamente, está totalmente cercado, tiene instalación eléctrica en toda la casa. No tiene instalación de agua corriente. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono N° 17260.

Imp. \$ 128.640 e) 14 al 21-11-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 36300 R. N° 21240

La doctora Marta Del Corro, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., a cargo del señor Juez doctor Julio César O. López, en juicio Posesión Veinteñal, Rubén Andrés Funes c/Díaz, Laura y Rosaura, Expte. N° 67.550/79, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y/o a quienes se consideren con derechos, para que formulen la respectiva oposición a la posesión veinteñal y/o prescriptiva, que pretende el actor, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Seclantás, Dpto. de Molinos de esta Prov. de Salta, con un frente a la calle Abraham Cornejo de 10.76 metros, y un contrafrente de 14.30 metros, con un fondo en su lado Norte de 31.20 metros y en su lado Sud de 27.86 metros, lo que hace una superficie de 439.91 metros cuadrados, limitando: al Norte, con propiedad de la sucesión de Julio Guzmán; al Sud, con la calle Pedro de Ferreyra; al Este, con la sucesión de Olayo Díaz y al Oeste, con la calle Abraham Cornejo. Catastro N° 161, manzana 1, parcela 8, bajo apercibimiento de designar defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, si no comparecieren dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación. Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Marta Del Corro, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 48.000 e) 16 al 22-11-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 36290 S/C. N° 1929

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, se tramita el juicio caratulado: "Feler, Alberto Ignacio s/Quiebra", en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, Noviembre 7 de 1979. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar en estado de quiebra a Alberto Ignacio Feler (argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Isabel Marta Szwarter, domiciliado en calle Ayacucho N° 91, 7mo. piso, Dpto. B, de esta ciudad, L. E. N° 8.082.078). II) ... III) ... IV) ... V) Intimar a los terceros a poner a disposición de la Sindicatura los bienes de pertenen-

cia del fallido, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 246 y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos a este último, bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos y/o entregas (arts. 731, inc. 1° y 734 L. C.). VI)... VII)... VIII)... IX) Fíjase hasta el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta para que los acreedores presenten sus títulos justificativos al Síndico a los fines de la verificación de sus créditos. X) Fíjase el día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta a horas 8,30, para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores, en el supuesto que el fallido presente propuesta de acuerdo resolutorio. La misma se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurren. XI) Fíjase el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a horas 8,30, para que tenga lugar la audiencia de sorteo de Síndico Contador; a tal fin, oficiase a la Suprema Corte de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y anótese en la pizarra para conocimiento del público interesado. XII)... XIII) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, diario La Gaceta de esta ciudad, y diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Hágase saber. — Fdo. Dr. Jorge Augusto Lix Klett". — San Miguel de Tucumán, noviembre 8 de 1979. — Dra. Amelia O. Maron de Raponi, Secretaria - Juzg. en lo C. y C. Común de la VIª Nominación.

Libre de derechos

e) 16 al 22-11-79

CITACION A JUICIO

O. P. N° 36270

R. N° 21215

El Juez Federal de Salta, doctor Ricardo Lona en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c/ Justiniano Lizárraga y Margarita Padilla de Lizárraga - Expropiación", Expte. 92.763/79, cita y emplaza a los herederos de Justiniano Lizárraga y Margarita Padilla de Lizárraga, o quien se considere con derechos al dominio del inmueble expropiado, ubicado en la provincia de Salta, Departamento Rosario de la Frontera, propiedad "Los Lecherones" o "Potrero", teniendo los siguientes linderos: al Norte, con arroyo Copo Quile; al Este, con Suc. de José Otero; al Sud, F. C. Gral. Belgrano, y al Oeste, cerrando la figura, con Domingo Valdez, siendo la superficie expropiada de 4 Has. 33 A., 19 Ca., con destino a la red troncal de caminos nacionales en la Pcia. de Salta, Ruta 34, tramos: Antilla - Rosario de la Frontera (1ª Sección), para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de publicación, se designe al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publicación por cinco días. — Salta, 6 de noviembre de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 15.000

e) 14 al 20-11-79

CONCURSO CIVIL

O. P. N° 36301

F. N° 4932

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Autorizante, comunica que

en los autos caratulados "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos - Ramón, Jean y Escudero, José Gabriel", Expte. N° 56.328/79, ha resuelto:

- 1) Declarar el Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos Sociedad de Hecho y de sus socios Jean Ramón y José Gabriel Escudero, con domicilio procesal en Mitre número 248, 1er. piso, Dpto. C.
- 2) Intimar a los fallidos para que en el término de 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
- 3) Intimar a los fallidos y a cuantos tengan bienes de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar liberados de los mismos.
- 4) Fijar hasta el día 12 de febrero de 1980 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.
- 5) Señalar el día 22 de abril de 1980, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado.

Asimismo se comunica que en el presente Concurso ha sido designado Síndico el señor C. P. N. Mario Alberto Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento N° 440 de esta ciudad, ante quienes deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación en días lunes y jueves de 17 a 19 horas. — Salta, 14 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Valor al cobro \$ 44.700

e) 16 al 22-11-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 36327

R. N° 21257

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA S/Concurso Preventivo", Expte. N° 52.188/79 que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 1 de noviembre de 1979. 1º) Declarando la apertura del concurso preventivo de AGROSALTA Sociedad Colectiva con domicilio legal en Pje. Ingeniero Enrique Clement N° 1241, ciudad de Salta, y cuyos socios con responsabilidad ilimitada son los señores: PACUAL CHUCHUY L.E. N° 3.924.530, con domicilio en calle Florida 305; EDUARDO FASCUAL CHUCHUY, L.E. N° 7.245.374. con domicilio en Avda. Uruguay 460, ciudad; y VICTOR ALFREDO CHUCHUY, L.E. N° 5.148.170, con domicilio en calle Miguel Ortiz 250, ciudad. ...2º) ...b) Fijando el día 22 de febrero de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 10 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico, contador público nacional Carlos Francisco Flores, con domicilio en calle Ituzaingó 121, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. c) Fijando el día 25 de abril de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9 en dependencias del Juzgado para que tenga lugar la Junta de acreedores. Conforme al art. 28 de la ley 19.551 la junta de

acreedores se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. Se ordena esta nueva publicación, en razón de que en los edictos anteriores aparecidos en el diario El Tribuno se consignó erróneamente la denominación de la sociedad concursada y el domicilio del señor síndico designado. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 35.250 e) 20 al 26-11-79

O. P. Nº 36326 S/C. Nº 1931

La Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en Expte. Nº 15.540/78, caratulado "VALLE, Agécima del Rosario Yapura de s/Rectificación de Partida, tendiente a la rectificación del nombre erróneo "Rosario Agésima" por AGECIMA DEL ROSARIO YAPURA, cita y emplaza para formular oposición en quince días. Se hace saber que el presente juicio se tramita sin cargo, por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1, sita en calle Mitre 550. Salta, 6 de noviembre de 1979. (Publicación por un día) — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Sin Cargo e) 20-11-79

O. P. Nº 36321 R. Nº 21251

Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos: "Mamaní, Reyna Margarita Alvarez de, tutela de la menor Arminda Alvarez", Expediente Nº 27.410/78, cita y emplaza por el término de diez días a Dña. Genara Rodríguez, a contar de la última publicación a comparecer ante el Juzgado bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Orán, 11 de octubre de 1979. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 19 al 21-11-79

O. P. Nº 36313 R. Nº 21249

Se cita y emplaza a doña Amanda del Valle Casimiro, para que dentro del término de cinco

días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en Expte. Nº 67.290/79, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 343 C. Pr.). Fdo. Dra. Marta del Corro, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Publíquese por cinco días.

Imp. \$ 15.000 e) 19 al 23-11-79

O. P. Nº 36267 T. Nº 21216

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Nazar, Hebe Luz Azar de vs. Alí Adalberto Rubén s/Disolución y Liquidación de Sociedad de Responsabilidad Limitada", Expte. Nº 14.568/79, hace saber por 5 (cinco) días que se publicarán en el Boletín Oficial y El Intransigente, la disolución de la Sociedad ANTA S.R.L., con domicilio constituido en Nuestra Señora de Talavera, departamento de Anta, Pcia. de Salta. Oportunamente se inscribirá la disolución en el Registro Público de Comercio. — Metán, 5 de noviembre de 1979. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria. Imp. \$ 15.000 e) 14 al 20-11-79

O. P. Nº 36258 R. Nº 21209

La doctora Mirta Elena Marco, Secretaria del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en los autos: "Federación Argentina Unión Personal Panaderías y Afines c/Artemis Portacala de Sánchez - Ordinario", Expte. Nº 340/78, cita al señor Juan Esteban Cornejo para que haga valer sus derechos en la subasta decretada, mediante edictos a publicarse durante cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de noviembre de 1979. — Dra. Marta Elena Marco, Secretaria - Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2.

Imp. \$ 15.000 e) 14 al 20-11-79

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 36334 R. Nº 21271

CONSTITUCION DE S. R. L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, entre los señores FRANCISCO ELVECIO CONTRERAS, argentino, de 35 años de edad, D.N.I. Nº 8.166.992, casado, comerciante, domiciliado en calle Mar Antártico Nº 1215, barrio San Remo de esta ciudad, el señor ROBERTO ARTURO MARTINEZ, argentino, de 32 años de edad, L.E. Nº 8.180.636, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Chile y Avda. Líbano, monoblock F, planta baja, departamento Nº 5 del barrio Casino de esta ciudad y el señor JUAN CARLOS CARUSO, argentino, de 37 años de edad, L.E. Nº 7.264.171, casado, comerciante, domiciliado en calle Los Guayacanes Nº 147 barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Ante la observación formulada por el Registro Público de Comercio a la denominación social del contrato de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se ha resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las modalidades de la ley Nº 19.550 y a tal efecto convienen.

PRIMERO: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "C M C S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de esta Ciudad de Salta, actualmente en Avda. Chile y Avda. Líbano, monoblock F, planta baja, departamento Nº 5, barrio Casino, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país, asignándole o no capital para su giro comercial.

SEGUNDO: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios y cuya inscripción se

solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra-venta, importaciones, exportaciones, distribución de productos agrícolas-ganaderos y frutos del país o del extranjero, como así también la producción, industrialización y comercialización de los mismos pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, consignataria, comisionista, representante o distribuidora. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CUARTO: Capital Social: El capital se fija en la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000), formado por tres mil (3.000) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales en dinero efectivo, es decir: El señor Francisco Elvecio Contreras, mil cuotas o sea \$ 1.000.000; el señor Roberto Arturo Martínez, mil cuotas o sea \$ 1.000.000 y el señor Juan Carlos Caruso, mil cuotas o sea \$ 1.000.000.

QUINTO: Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no podrán cederse a extraños si no con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros comunicará a los otros socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. Para el caso de oposición será de aplicación el procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley de sociedades.

SEXTO: Valuación de las Cuotas: Las cuotas sociales que sean cedidas, serán valuadas conforme el último balance general, valor de activos revaluados conforme a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, más un valor "llave" que se determinará en acuerdo de socios en función de valuación practicada por Contador Público Nacional.

SEPTIMO: Cesión por causa de muerte o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios sociales, debiéndose practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Podrá proseguirse el giro comercial de la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, pero si los herederos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola persona.

OCTAVO: Administración y Representación: La administración estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de ellos en forma conjunta, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad.

NOVENO: Atribuciones de los Gerentes: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, en calidad de gerentes, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y

operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

DECIMO: Resoluciones: Toda resolución que se tome requerirá la unanimidad del capital social. Cada cuota de capital dará derecho a un voto.

DECIMO PRIMERA: Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes necesarios que estimen pertinentes. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes la firmarán.

DECIMO SEGUNDA: Los socios no podrán dedicarse a otras tareas que no sean en beneficio de la sociedad, obligándose a prestarle a la misma todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales.

DECIMO TERCERA: El ejercicio económico financiero de la sociedad, se realizará el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El 5% (cinco por ciento) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% (veinte por ciento), del capital social. b) Retribución de los socios gerentes. c) A reservas facultativas que resuelvan constituir los socios, conforme a la ley. d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO CUARTA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley N° 19.550.

DECIMO QUINTA: Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 al 112 de la ley N° 19.550. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y proyecto de distribución y el remanente que así resulte se distribuirá entre los socios en base al capital integrado por cada uno de ellos. Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción.

DECIMO SEXTA: En todo lo que especialmente no se ha establecido en este contrato, regirá la ley de sociedades N° 19.550 y subsidiariamente el Código de Comercio y demás disposiciones legales que correspondan.

Los señores Francisco Elvecio Contreras, Roberto Arturo Martínez y Juan Carlos Caruso quedan autorizados a realizar en forma conjunta o indistinta todas las gestiones y trámites condu-

centes como publicaciones e inscripción en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Caruso (L. E. Nº 7.264.171), Roberto Antonio Martínez (L. E. Nº 8.180.636) y Francisco Elvecio Contreras (L. E. Nº 8.166.992), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 5, Folios 226 v. 227. Actas 1352/1353, doy fe. — Salta, noviembre 13 de 1979. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que las tres fotocopias que anteceden, que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 14 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.
Imp. \$ 117.210 e) 20-11-79

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 36346

R. Nº 21274

MADENORT S. R. L.

Cesión de cuotas sociales y modificación de Contrato Social

Entre los señores Dino Domingo Belluccini, L. E. 6.570.918, argentino, de cincuenta años, casado en primeras nupcias con Edith María Moro, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 198, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba; Luis Mario Belluccini, L. E. 6.573.829, argentino, de cuarenta y nueve años, viudo, comerciante, domiciliado en 25 de mayo 781, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba; Atilio Juan Baudino, L. E. 3.856.233, argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Ema Elvira Mamani, comerciante, domiciliado en 20 de Febrero 363, San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta; Isabel del Carmen Vaca, argentina, de treinta años de edad, L. C. 5.981.776, viuda, docente, domiciliada en Bolivia esquina España, San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta y María Pettinari de Belluccini, italiana, de setenta años de edad, C. I. 92.086.780, viuda, ama de casa, domiciliada en Rivadavia 874, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, convienen por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: La socia señora María Pettinari Vda. de Belluccini, cede y transfiere, libre de gravámenes y sin restricción alguna en sus derechos las 1.375.000 (un millón trescientos setenta y cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (Diez pesos) cada una, lo que arroja un total nominal de pesos 13.750.000 (Trece millones setecientos cincuenta mil pesos), que posee en la sociedad MADENORT S. R. L., cuyo Contrato Social fuera formalizado por instrumento privado el día 20 de agosto de 1974 e inscripto en el Registro de Comercio de la Provincia de Salta al folio 89/90, asiento número 7807 del libro Nº 37 de Contratos Sociales y modificado el 15 de abril de 1975 e inscripta

dicha modificación con fecha 28 de abril de 1976 al folio 68, asiento Nº 8324 del libro Nº 38 de Contratos Sociales, modificado nuevamente el 20 de mayo de 1976 e inscripta dicha modificación con fecha 27 de setiembre de 1976 al folio Nº 250, asiento Nº 8473 del libro Nº 38 de Contratos Sociales, modificado nuevamente el 27 de octubre de 1978 e inscripta dicha modificación con fecha 1º de marzo de 1979 al folio 183, asiento Nº 139 del libro Nº 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada referente a Aumento de Capital y Revalúo Contable, y modificado por último con fecha 19 de junio de 1979 e inscripta dicha modificación con fecha 25 de julio de 1979 al folio 250/51, asiento Nº 191 del libro Nº 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en favor de la Srta. Ana Santina Belluccini, L.C. 4.628.247, argentina, de treinta y cinco años, soltera, docente, domiciliada en Rivadavia 880 de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. El importe resultante es recibido por la cedente en este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago.

SEGUNDO: La socia saliente señora María Pettinari Vda. de Belluccini, cede y transfiere a la señorita Ana Santina Belluccini los importes correspondientes a su cuenta particular, su parte de Reserva Legal, Saldo de Revalúo Contable Ley 19.742 y Utilidad del Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1979, conforme al Balance que se acompaña, certificado por el Contador Público Nacional Eduardo José Bottino.

TERCERO: Como consecuencia de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales, la señora María Pettinari Vda. de Belluccini manifiesta que queda totalmente desvinculada de la sociedad Madenort S.R.L. no teniendo absolutamente nada que reclamar por ningún concepto emergente de las cuotas sociales que transfiere.

CUARTO: Presentes en este acto los señores Dino Domingo Belluccini, L. E. 6.570.918, argentino, de cincuenta años, casado en primeras nupcias con Edith María Moro, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 198, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba; Luis Mario Belluccini, L. E. 6.573.829, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 781, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba; María Josefa Belluccini, L. C. 2.832.108, argentina, de cuarenta y seis años, casada en primeras nupcias con Elsio Osvaldo Ravassi, ama de casa, domiciliada en Italia 556, Leones, Pcia. de Córdoba, y Josefina Rosa Anunciata Belluccini, L. C. 3.882.368, argentina, de treinta y nueve años, casada en primeras nupcias con Rubén Oscar Pignani, ama de casa, domiciliada en 25 de Mayo 867, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, exponen que en su carácter de hijos legítimos de la cedente y hermanos, de la cesionaria, vienen por el presente acto a manifestar su conocimiento de esta cesión y a prestar su conformidad, renunciando desde ya a colacionar su valor en oportunidad del fallecimiento de su señora madre o a cualquier acción de orden civil que pudieran corresponderles como herederos de la misma.

QUINTO: Modifícase la Cláusula Quinta del Contrato Social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 110.000.000 (Ciento diez millones de pesos) formados por 11.000.000 (Once millones

de cuotas de \$ 10 (Diez pesos) cada una que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Dino Domingo Belluccini, Luis Mario Belluccini y Atilio Juan Baudino, la cantidad de 2.750.000 cuotas las que representan la suma de \$ 27.500.000 (Veintisiete millones quinientos mil pesos) para cada uno y la señorita Ana Santina Belluccini e Isabel del Carmen Vaca la cantidad de 1.375.000 cuotas que representan la suma de \$ 13.750.000 (Trece millones setecientos cincuenta mil pesos) para cada una.

En prueba de conformidad los socios firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la siguiente forma: Dino Domingo Belluccini, Luis Mario Belluccini, Ana Santina Belluccini, María Pettinari Vda. de Belluccini, María Josefa Belluccini y Josefina Rosa Anunciata Belluchini, en la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba y en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, firman los señores Atilio Juan Baudino e Isabel del Carmen Vaca, a los tres días del mes de octubre de 1979.

CERTIFICO: Que las firmas puestas al pie del presente documento son auténticas de Atilio Juan Baudino, M. I. 3.856.233 e Isabel del Carmen Vaca, L.C. 5.981.776, quienes firmaron en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas 5, Folios 295/96, Actas 1769/1776, doy fe. — San R. Nva. Orán, octubre 15 de 1979. — Rina Cortés O. de Ridi, Escribana Pública Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 19 de noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 66.000 e) 20-11-79

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 36295

R. Nº 21236

Eduardo Ale con domicilio en San Martín Nº 1737, ciudad, comunica por el término de ley que con fecha doce de setiembre de 1979 compró a los Sres. Rosa Josefina Marconetti y Alfredo Santiago Marconetti, domiciliados en Mendoza Nº 1776, ciudad, el negocio de panadería y rotisería La Fragata, sito en San Martín Nº 1737, ciudad. Oposiciones Sr. Eduardo Ale de 18 a 20 hs. en Belgrano Nº 868, ciudad. - Eduardo Ale.

Imp. \$ 15.000

e) 16 al 22-11-79

O. P. Nº 36309

R. Nº 21245

Avisa Víctor M. Poma, Contador Público Nacional, M.P. Nº 421, Estudio en la calle Salta Nº 110, de la ciudad de Metán (Salta), Teléfono 20.272, que el señor Edgardo Mario Bennazar, vende al señor Jorge Sebastián Bernasar, su cuota social del negocio de Panadería, denominado "Bernasar Hnos.", ubicada en la calle Belgrano Nº 157, ciudad de Metán (Salta), libre de todo

gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mi estudio. — C.P.N. Víctor M. Poma - M.P. Nº 421.

Imp. \$ 15.000

e) 19 al 23-11-79

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36297

R. Nº 21234

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

COMPANIA FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a hs. veintiuna en el local de la Sociedad, calle España número seiscientos diez de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Informe del Consejo de Vigilancia, Distribución de Ganancias y Dictamen de Auditoría correspondientes al Ejercicio número catorceavo cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.
- 3º) Aumento del número de Directores Titulares (De cinco a seis), elección de un Director Titular hasta el Ejercicio a cerrar el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.
- 4º) Aumento del número de Directores Suplentes (de uno a dos); elección de un Director Suplente hasta el Ejercicio a cerrar el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.
- 5º) Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (mil novecientos setenta y nueve - mil novecientos ochenta).
- 6º) Aprobación de la Actualización Contable de los bienes, de acuerdo con la Ley 19742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 7º) Remuneración del Directorio.
- 8º) Remuneración del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos emitidos por un banco o Entidad Financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. veintiocho del Estatuto Social). Salta, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Directorio

Imp. \$ 102.100

e) 16 al 22-11-79

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36350 S/C. Nº 1933

PRO-CONSTRUCCION DEL REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en calle Alvarado Nº 1046 de la ciudad de Salta, el día 14 de diciembre de 1979 a horas 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance al 30-X-79.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Fijación de cuota social.
- 5º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

La Comisión Directiva

Lucrecia Ocaña de Díaz Secretaria
Sin Cargo

Lidia Aguilar de Plaza Presidenta
e) 20-11-79

O. P. Nº 36347 R. Nº 21267

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 9 de diciembre de 1979 a horas 11, en San Juan 1040, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Renovación total de autoridades.

Pedro Choque
Presidente

Imp. \$ 6.000 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36330 R. Nº 21255

AERO CLUB METAN

Convocatoria

De conformidad con el atr. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 9 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en el hangar del Campo de Aviación, sito en calle Jujuy prolongación Este, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización.

Héctor E. Moisés Secretario
Fernando A. González Presidente

Imp. \$ 6.000 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36310 R. Nº 21246

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de nuestros Estatutos vigentes, el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día primero de diciembre de 1979, a horas 17 en el local del Sindicato de Empleados de Correos y Telecomunicaciones, sito en calle Zuviría 428 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio 1979 (cerrado el 31/10/79), Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Consideración sobre aumento de la cuota social.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Vice-Presidente, Pro - Secretario, Pro - Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplente, un Secretario y un Pro - Secretario de Prensa, y un Revisor de Cuentas.

Hacemos saber muy especialmente que, después de transcurrida una hora de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes (Art. 32).

Salta, 16 de noviembre de 1979

Segundo Quiroga Iramain Secretario
Federico E. Cortés Presidente

Imp. \$ 6.000 e) 19 y 20-11-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 36351

Boletín: 10.860 - Fecha: 16-11-79 - Pág. 4349:
Donde dice: Sección Administrativa - Ley Nº
5472 - Artículo 1º - ...de la Ley Nº 2451 (ori-
ginal 1137)... - Debe decir: Artículo 1º - ...de
la Ley Nº 2451 (original 1173)...

La Dirección

Sin Cargo

e) 20-11-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36348

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 49.644.894
Recaudación del día 19-11-79	\$ 593.110
Total	<u>\$ 50.238.004</u>

A V I S O

Se recomienda a todas las reparticiones de la Administración Pública Provincial el cumplimiento a lo expresado en el Artículo 38 del Decreto Nº 8911/57 que se transcribe en la portada del Boletín Oficial.